y a cabildo presado. E [illegible] poder. y con
esa y justicia [illegible] y lo fechaban en forma. y se
lo aver por firme, obligaron los propios
y rentas desta cibdad. y [illegible]
los que [illegible] en forma de poder en for
ma, siendo testigos xpoval de carmona y miguel
de carmona, porteros deste ayuntamiento. y firmaron en
el registro [illegible] de cabildo

[illegible] [illegible] libramiento al alcalde mayor [illegible] de xxxx mrs de portazgo [illegible]

+ mandaron que [illegible] de salario al sr. al-
calde mayor [illegible] en cada un dia de los que se
ocupare en la [illegible] de la corte [illegible]
la jornada un ducado. y que se le [illegible] libramiento
al dicho sr. alcalde mayor [illegible] de [illegible]
[illegible] quarenta ducados de los
[illegible] de los [illegible]
y alcabalas desta cibdad. y ya [illegible]
[illegible] quarenta ducados
de los [illegible] propios desta
[illegible] libramiento [illegible]
cibdad y que [illegible]
[illegible]
[illegible]

+ [illegible]

+ mandaron que [illegible] mandar
al sr. alcalde mayor [illegible] de portazgo [illegible]
la [illegible] que [illegible]
[illegible] el licenciado [illegible] Hernandes [illegible]
[illegible] desta cibdad. y que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] desta cibdad. y [illegible]
[illegible]
buelta el dicho [illegible]

+ mandaron que [illegible] los [illegible] que esta cibdad
tiene [illegible] por este presente [illegible]
[illegible] del mes de março del año [illegible]